



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Fecha	10 DE FEBRERO DE 2025
Radicado	05-266-31-05-002-2025-00014-00.
Proceso	ACCIÓN DE TUTELA.
Accionante	LUIS EDUARDO MONTOYA JARAMILLO
Accionado	COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL -CNSC- Y OTROS.
Asunto	CONCEDE IMPUGNACIÓN.

En el proceso de la referencia, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Envigado indica que;

El día 3 de febrero de 2025 fue proferido el Fallo correspondiente a la presente acción de tutela, concediéndose el término de 3 días a las partes a efectos de que presentaran escrito de impugnación de estimarlo necesario, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

A lo anterior, se tiene que el mismo 3 de febrero fue notificada la decisión a las accionadas y vinculadas, ordenándose a su vez a la CNSC y a la Universidad Libre que publicaran y notificaran en la página web o canal de comunicación idóneo (correos electrónicos) la providencia emitida a concursantes del proceso de selección OPEC194657, GRADO 1, informando que si a bien lo tienen podrían impugnar la decisión.

Al efecto, el día 4 de febrero de 2025 la CNSC allegó constancia del cumplimiento en los siguientes términos:

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

HACE CONSTAR QUE:

Se constató que el día 4 de febrero de 2025 en el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad -SIMO, se realizó campaña de envío Notificación de sentencia de acción de tutela interpuesta por el señor **LUIS EDUARDO MONTOYA JARAMILLO**, a todos los 363 aspirantes inscritos al empleo identificado con código OPEC No. 194657, denominado BOMBERO, código 475, grado 1, ofertado por **Procesos de Selección CUERPOS OFICIALES DE BOMBEROS 2023**

Ya se encuentran enviadas las comunicaciones a los aspirantes requeridos por el Despacho judicial, teniendo en cuenta que el Anexo del Acuerdo del Proceso de Selección dispone: "que el medio de divulgación e información oficial para este proceso de selección, es el sitio web www.cnsc.gov.co, enlace SIMO, por lo tanto deberá consultarla permanentemente".

Se expide la presente en Bogotá, a los 4 días del mes de febrero de 2025 por solicitud de la mesa de servicios con GLPI No **147944**

Frente a lo indicado, puede corroborarse en la página web de la Entidad, la siguiente publicación:

Fecha de publicación: Mar, 04/02/2025 - 16:17

Se informa que el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO, en conocimiento de la acción de tutela instaurada por Luis Eduardo Montoya Jaramillo, bajo el número de Radicación 05266-31-05-002-2025-000014-00, ordenó a la CNSC publicar la admisión de la presente acción constitucional con ocasión del proceso de selección de la Convocatoria No. 2478 de 2022 – CUERPOS OFICIALES DE BOMBEROS. Lo anterior para conocimiento de los demás concursantes del proceso de selección OPEC194657, GRADO 1, informando que si a bien lo tienen podrán impugnar la decisión dentro de los tres días siguientes a su notificación. El memorial respectivo podrá ser allegado al correo electrónico: j02lctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Adjunto	Tamaño
 falloluismontoya.pdf	899.79 KB

Con lo dicho, se entiende acatada la orden de notificación impartida de cara a los concursantes del proceso de selección OPEC194657, GRADO 1

Ahora bien, encuentra el Despacho que la parte accionada, COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL -CNSC-, encontrándose dentro del término procesal oportuno, radicó ante esta Dependencia, escrito de impugnación a la sentencia debidamente sustentado, el cual, se concede por ser procedente.

Así las cosas, se ordena la remisión del expediente al Tribunal Superior de Medellín para su conocimiento, en los términos del artículo 32 del decreto 2591 de 1991.

De esta manera, y atendiendo a que en el proceso se encuentran vinculados los participantes del concurso OPEC194657, GRADO 1; se ORDENA a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la UNIVERSIDAD LIBRE, para que de manera inmediata publiquen y notifiquen en la página web o canal de comunicación idóneo (correos electrónicos) la presente providencia, para conocimiento de los demás concursantes del proceso de selección OPEC194657, GRADO 1. Así mismo, se ORDENA que acrediten de manera INMEDIATA y en el término máximo de UN (01) DÍA, haber dado cumplimiento a la notificación ordenada.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA MARIA CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

Firmado Por:

Liliana María Castañeda Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e3badfcbe89034af1dd7bdd4ede1a474e375ff956c957a518c092caddobb5c9**

Documento generado en 10/02/2025 12:51:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>